

CASO DE ESTUDIO

#4

Lavado de activos mediante modalidad de “Pitufeo”

Siguiendo la ruta del dinero para
construir un sector empresarial
más transparente.



Introducción

Este documento analiza el caso de una red que entre 2012 y 2014, habría lavado medio billón de pesos, a través de empresas fachada constituidas para ingresar dicho dinero al sistema financiero mediante transacciones fraudulentas, como suplantación de identidad o utilización de nombres y cédulas falsas.

Este estudio de caso tiene como propósito describir y analizar el uso de empresas fachadas para dar apariencia de legalidad y legitimidad a dineros provenientes de actividades irregulares. Además, resalta la importancia de la transparencia corporativa y el control que deben tener las instituciones financieras y estatales, con el fin de conocer los individuos detrás de las transacciones corporativas fraudulentas.

Para esos efectos, se hace un análisis del caso, en el que se describe la operación que llevó a cabo la red criminal, de acuerdo con la información que recolectaron las entidades de control colombianas para ponerla en descubierto. Finalmente, se resaltan algunas conclusiones y recomendaciones sobre la importancia de crear mecanismos para garantizar la transparencia corporativa.

Análisis del caso

El 26 de septiembre de 2019 la Fiscalía General de la Nación, con el apoyo logístico del Ejército Nacional, informó la captura de una red criminal que habría utilizado el sector financiero para blanquear dinero de procedencia ilícita usando transferencias fachada, suplantación de identidades, nombres y cédulas falsas (El Tiempo, 2019). Los análisis y rastreos financieros realizados, establecieron que entre los años 2006 y 2014 la red criminal logró blanquear más de medio billón de pesos (Fiscalía General de la Nación, 2019).

Según la Fiscalía, la banda tenía como cabecillas a Armando Rivieri García y Ricardo Alexander Casanova Salazar, este último extraditado a Estados Unidos en 2012, condenado por conspiración para lavar activos procedentes del narcotráfico. (La Opinión, 2019)

Las investigaciones establecieron que la operación se llevó a cabo en dos fases, a saber:

Primera fase: Depósito, ocultamiento y triangulación de dineros

Esta fase se llevó a cabo por medio de individuos que, mediante la suplantación de identidad o por medio de negocios de compraventa de divisas en Cúcuta, realizaron numerosas consignaciones a las sociedades “Alianzas y Proyectos”, “Compañía Creadora de Valor” y “Tradeco Group” (Fiscalía

General de la Nación, 2019). Las maniobras ilegales permitieron en una primera fase, el ingreso de \$131.000 millones de pesos en el sistema financiero del país a cuentas bancarias de las sociedades señaladas de los cuales:

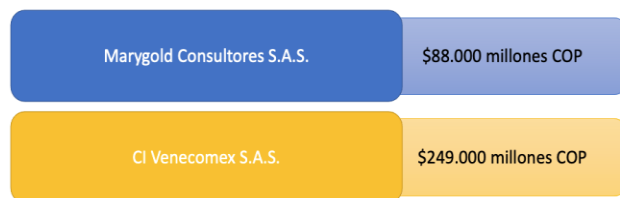
- \$88.000 millones de pesos fueron consignados por personas que no contaban con la capacidad económica para justificar el origen y monto de las transacciones. De este monto, al menos \$21.000 millones de pesos provenían de negocios de compraventa de divisas en Cúcuta, cuyos propietarios acudieron a personas naturales para que hicieran estas consignaciones.
- \$40.000 millones de pesos fueron depositados por personas que ocultaron sus verdaderos datos mediante suplantación de identidad o utilización de nombres y cédulas falsas. (Fiscalía General de la Nación , 2019)

Además, las empresas anteriormente mencionadas, realizaron las siguientes transacciones fraudulentas sofisticadas en el sistema financiero con el fin de blanquear los recursos: primero, mediante la compra, venta y transferencia de divisas transformaron el dinero ilícito proveniente según la Fiscalía, de grupos criminales que actúan en la frontera colombo-venezolana y con nexos con el narcotráfico; segundo, contactaron a empresas comisionistas de bolsa con el fin de comprar o invertir el dinero de origen ilícito en acciones o en bonos; y tercero, con los recursos obtenidos de las inversiones en acciones o bonos, realizaron numerosas consignaciones de bajo valor a empresas fachada y/o transferencias al exterior (principalmente Panamá y Estados Unidos) por medio las entidades financieras. (Fiscalía General de la Nación, 2019)

Segunda fase: Las empresas fachada y el pitufo

Es importante resaltar que el elemento de fraude a la ley resulta fundamental en la calificación de una persona jurídica como fachada, pues se requiere comprobar que esta ha sido creada con el fin de ocultar las actuaciones fraudulentas de sus socios y/o de administradores, pues en la práctica su creación, corresponde a un abuso de la figura societaria, en la medida en que sus dueños utilizan el nombre de la empresa social para realizar operaciones defraudatorias, contrarias a la ley o conductas delictivas, con miras a desdibujar la responsabilidad personal de los interesados y trasladarla a la persona jurídica societaria como sujeto de derechos y obligaciones, distinta de los socios individualmente considerados (Superintendencia de Sociedades, 2016)

Las transferencias realizadas tuvieron la siguiente cuantía



En el caso bajo análisis, las empresas a las cuales se les transfirió el dinero de origen ilícito son identificadas por las autoridades como Marygold Consultores S.A.S. y CI Venecomex S.A.S. quienes fueron constituidas y registraron su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Fuente: Transparencia por Colombia, elaborado a partir de información de informe de la Fiscalía General de la Nación del caso y registros de prensa.

Con el dinero depositado en sus cuentas bancarias, estas sociedades realizaron transacciones financieras que obstaculizaron reconocer el origen y destinación de los fondos, entre estas, las empresas realizaban múltiples transacciones internacionales fraccionadas por pequeños montos, que no correspondían con la actividad económica que certificaban, y las cuales carecían de soportes

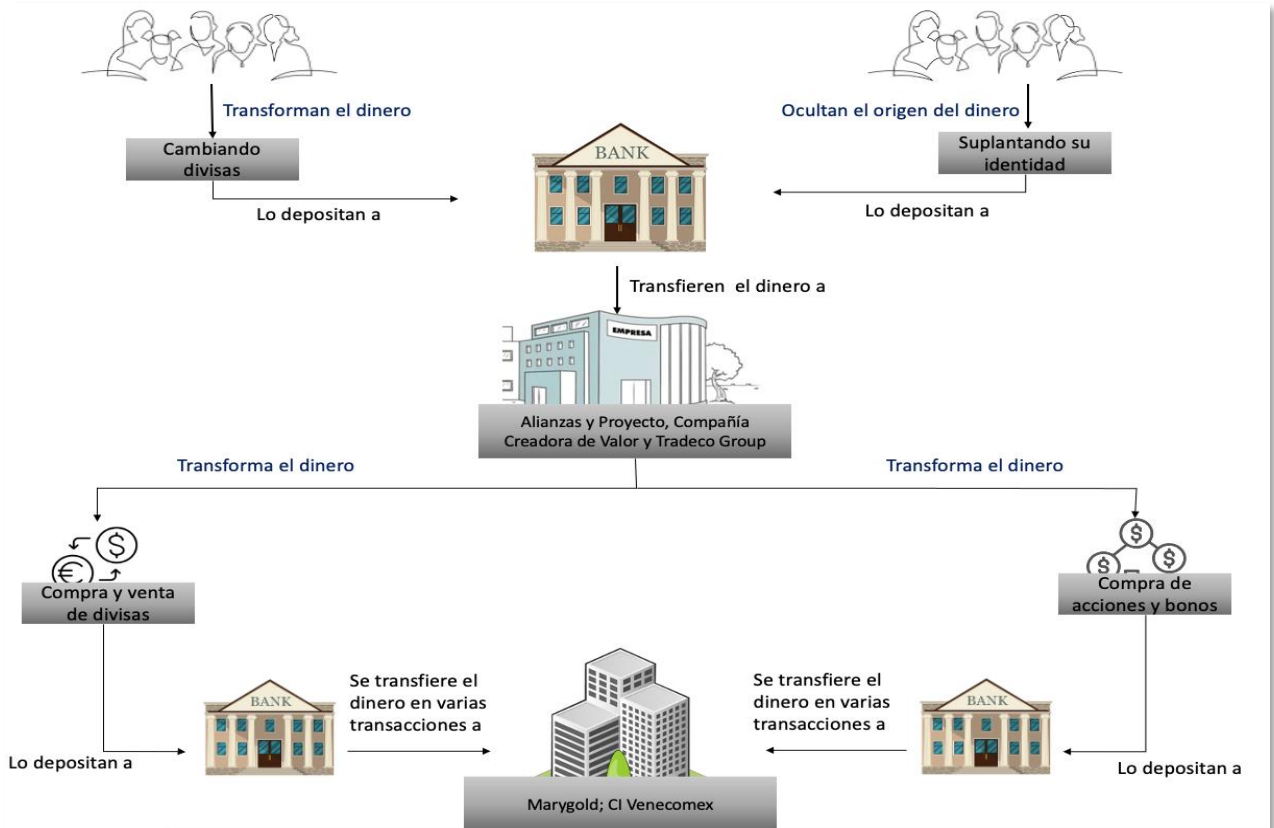
Según el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), el “pitufeo” o fraccionamiento, es una tipología de lavado de activos que consiste en fraccionar o dividir en pequeños montos transacciones aparentemente aisladas, que se realizan a nombre de uno o varios inversionistas con el objeto de no generar sospechas y evitar controles asociados a montos mayores de dinero (GAFILAT, 2018)

financieros que justificaran su finalidad o procedencia. Se resalta que esta modalidad de realizar pequeñas consignaciones con distintos fines o beneficiarios es clasificada como lavado de activos por modalidad de **pitufeo**. En consecuencia, las autoridades lograron establecer que las empresas Marygold Consultores y CI Venecomex correspondían a empresas fachada que estaban siendo usadas por sus administradores para lavar dinero por medio del sistema financiero.

Según la Fiscalía, se verificó el giro de más de \$85.000 millones como inversión extranjera a otras jurisdicciones. Durante los años 2012 y 2013, con los recursos se realizaron inversiones en el exterior por un valor aproximado de \$17.000 millones, que de acuerdo a las pruebas recaudadas pertenecían a personas sin perfil ni capacidad económica o financiera, quienes habrían recibido pagos económicos para participar de la actividad ilícita

El siguiente esquema ilustra cómo las empresas y personas involucradas en las etapas 1 y 2, usaron el sistema financiero del país para ocultar los dineros de origen ilícito y transferirlos.

Ilustración 1 Esquema de funcionamiento



Fuente: Transparencia por Colombia, elaborado a partir de información de informe de la Fiscalía General de la Nación del caso y registros de prensa.

Conclusiones y recomendaciones

Este caso evidencia la utilización de empresas fachada como vehículo para el ocultamiento y transformación de bienes obtenidos a través de actividades ilícitas. Asimismo, se destaca el uso del sistema financiero para transformar el dinero y darle apariencia de legalidad.

Lo anterior, en la medida que realizan transacciones financieras sofisticadas que obstaculizan reconocer el origen y destinación de los fondos. Además, el uso del sistema financiero permite ocultar las actuaciones fraudulentas de sus socios o administradores, quienes, abusando de la figura societaria, utilizan el nombre de las empresas fachada para realizar depósitos o transferencias fraudulentas.

En respuesta a estos eventos, Colombia ha reforzado los controles referentes a los libros de comercio y al conocimiento de los beneficiarios finales de las empresas constituidas y domiciliadas en Colombia, de conformidad con la reciente Ley 2195 de 2022. Esta última establece mayores controles a las empresas relacionados con la transparencia en su contabilidad. En suma, la enunciada ley maximiza el rol que tienen los revisores fiscales a la hora de detectar posibles irregularidades en el desarrollo del objeto social de las empresas, por ello resalta, que el deber profesional de los mismo es comunicar a las autoridades correspondientes cualquier irregularidad.

Si bien la nueva ley refuerza y establece controles que permiten mitigar los eventos descritos, resulta necesario robustecer los mecanismos en cabeza de las entidades financieras con el fin de que puedan afianzar el conocimiento que tienen sobre las actividades financieras de las empresas, con el fin de encender alarmas cuando se realicen continuas transacciones que no tienen relación con su objeto social.

Bibliografía

Asuntos Legales. (27 de septiembre de 2019). Así operaba la red de lavado de activos del sector bursátil que desarticuló la Fiscalía y el Ejército. Obtenido de <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/asi-operaba-la-red-de-lavado-de-activos-del-sector-bursatil-que-desarticulo-la-fiscalia-y-el-ejercito-2914057>

El Espectador. (26 de septiembre de 2019). Cae red que presuntamente usaba casas de cambio de Cúcuta para lavar activos. Obtenido de <https://www.elespectador.com/judicial/cae-red-que-presuntamente-usaba-casas-de-cambio-de-cucuta-para-lavar-activos-article-883050/>

El Nuevo Siglo. (26 de septiembre de 2019). *Cae red que habría lavado medio billón de pesos*. Obtenido de El Nuevo Siglo: <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/09-2019-cae-red-que-habria-lavado-medio-billon-de-pesos>

El Tiempo. (27 de septiembre de 2019). Alto cargo de Fondo de Adaptación cae en redada contra lavado de plata. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/alto-cargo-de-fondo-de-adaptacion-cae-en-redada-contra-lavado-de-plata-417158>

El Tiempo. (26 de septiembre de 2019). *Cae banda criminal que habría lavado más de medio bilón de pesos*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/cae-banda-criminal-que-habria-lavado-mas-de-medio-billon-de-pesos-416658>

FATF. (Marzo de 2012-2022). *International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation*. Obtenido de <https://www.fatf-gafi.org/publications/fatfrecommendations/documents/fatf-recommendations.html>

Fiscalía General de la Nación . (26 de septiembre de 2019). *Noticias*. Obtenido de Desarticulada red criminal que habría lavado medio billón de pesos:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/desarticulada-red-criminal-que-habria-lavado-medio-billon-de-pesos/>

GAFILAT. (2018). *Segunda Actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos (2017-2018)*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjSOqvHOP_2AhXsQjABHU2RCdYQFnoECBwQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.uiaf.gov.co%2Fasuntos_internacionales%2Fdocumentos_interes%2Finforme_gafilat_amenazas_regionales%26download%3DY&usg=AOvVaw

La Opinión. (24 de septiembre de 2019). Fiscalía, a la caza de una red de lavado de activos. Obtenido de <https://www.laopinion.com.co/judicial/fiscalia-la-caza-de-una-red-de-lavado-de-activos>

La Opinión. (19 de septiembre de 2019). Les lavaron medio billón a narcos. *La Opinión*. Obtenido de <https://www.pressreader.com/colombia/la-opinion-ea57/20190927/page/22/textview>

La opinión. (27 de septiembre de 2019). Transacciones millonarias que revelaron el blanqueo de dinero. Obtenido de <https://www.laopinion.com.co/judicial/transacciones-millonarias-que-revelaron-el-blanqueo-de-dinero>

La Opinión. (29 de octubre de 2020). Imputación de la Fiscalía se mantiene en caso del expresidente del Cúcuta. Obtenido de <https://www.laopinion.com.co/judicial/imputacion-de-la-fiscalia-se-mantiene-en-caso-del-expresidente-del-cucuta>

La W Radio. (29 de septiembre de 2019). Capturado funcionario con alto cargo en el Fondo de Adaptación. Obtenido de <https://www.wradio.com.co/noticias/judicial/capturado-funcionario-con-alto-cargo-en-el-fondo-de-adaptacion/20190930/nota/3959475.aspx>

Noticias LAFT. (27 de septiembre de 2019). Alto cargo de Fondo de Adaptación cae en redada contra lavado de plata. Obtenido de <https://www.noticiaslaft.com/2019/09/27/alto-cargo-de-fondo-de-adaptacion-cae-en-redada-contra-lavado-de-plata/>

Superintendencia de Sociedades. (24 de noviembre de 2016). oficio 220-208682.

